

VISTO:

- Que mediante Expediente 0039740/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia extraordinaria por año sabático presentada por el docente Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378); y

CONSIDERANDO:

- Que el docente Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378) se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B", con prórroga de vencimiento por concurso desde el 04/072013 y hasta que se cuente con resolución del HCS sobre su evaluación Res HCD 373/13.
- Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto en el artículo 79 de los Estatutos de la UNC; en los artículos 2, 3 y 5 de la Ordenanza HCS 17/87 y; artículo 1 de la Ordenanza HCS 11/00.
- El informe del Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 14 de las actuaciones.
- Que la Profesora Adjunta de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B", Nidia Abatedaga expresa a fojas 15 de las actuaciones su voluntad de cubrir la ausencia del docente sin exigir remuneración alguna.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda el uso del beneficio de licencia extraordinaria por año sabático al docente Miguel Angel Haiquel (Legajo 31378) en el cargo por concurso de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B", conforme a lo establecido en el artículo 79 de los Estatutos de la UNC; en los artículos 2, 3 y 5 de la Ordenanza HCS 17/87 y; artículo 1 de la Ordenanza HCS 11/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EVGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN:

/M.S.



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

155